Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que inicie las gestiones necesarias para la instalación de una cabina de teléfono público en las proximidades del dispensario médico del Valle Inferior de El Manso.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 141/2000